

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2017/041, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (522.652,36 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la insuficiencia de crédito previsto en la aplicación 16/23170/22720 para atender el coste asumido por este Ayuntamiento del servicio de ayuda a domicilio, cuya gestión fue encargada a la sociedad municipal COMUJESA el 23/12/2016, provocada por la modificación en la financiación del servicio por parte de la Junta de Andalucía, aprobada mediante Orden de 28/06/2017 y por los nuevos tipos unitarios del servicio para 2017 y 2018 establecidos en informe económico del Departamento Económico- Financiero de 02/11/2017, superiores a los aprobados por la Junta.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2017, y visto el informe de intervención de fecha 5 de diciembre, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2017/041, en el vigente presupuesto, por importe total de **522.652,36** euros, y con el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración
Aplicación	Denominación	de crédito propuesto
16/23110/48900	Otras transferencias – Servicios Generales de Bienestar Social	202.960,45



Aplicación de Gastos		Minoración
Aplicación	Denominación	de crédito propuesto
16/23122/48000	Atenciones benéficas y asistenciales – Prestaciones complementarias	79.691,91
16/23127/48000	Atenciones benéficas y asistenciales – Programa integral contra la pobreza energética	240.000,00
	Total Minoración	522.652,36

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
16/23170/22720	Ayuda domiciliaria- limpieza y aseo - Ayuda Servicios Comunitarios de asistencia a personas dependientes	522.652,36
	Total Incremento	522.652,36

Jerez de la Frontera, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016 El Tercer Tte. Alcaldesa D. Santiago Galván Gómez

